



Información proporcionada por Instituto de Previsión Social

Pensión de las ex cajas de previsión para madres de hijos de filiación no matrimonial

Última actualización: 27 enero, 2026

Descripción

Accede a un **beneficio económico mensual**, si eres madre de hijas o hijos nacidos fuera del matrimonio con un pensionado o imponente (fallecido) de las excajas del antiguo Sistema de Reparto,

Si ya cuentas con este beneficio, revisa si tienes [pagos por cobrar](#).

Solicita la pensión durante todo el año a través del [sitio web](#) y en las [sucursales ChileAtiende](#).

Conoce los requisitos

Para solicitar la pensión, debes:

- Ser madre de hijas o hijos nacidos fuera del matrimonio.
- Estar soltera o viuda al momento de que el imponente o pensionado fallezca.
- Haber vivido a expensas de él, es decir, económicamente dependiente.

Importante:

- Es necesario que el imponente o pensionado haya reconocido a tus hijas o hijos, al menos, tres años antes de fallecer.
- El número de imposiciones que debe registrar dependerá de la caja de previsión social a la que estaba afiliado.

Solicita la pensión

Para gestionar el beneficio, ingresa a nuestro [sitio web de ChileAtiende](#) con tu ClaveÚnica. Si no tienes la clave, [solicítala](#).

También, podrás solicitar la pensión en una [sucursal ChileAtiende](#) con tu [cédula de identidad](#).

Importante:

- Si el trámite lo hace una o un apoderado por ti, debe presentar un poder notarial con tu permiso.
- Si necesitas orientación personalizada, llama al **101** o al **+56 2 2965 40 00** (si estás en el extranjero).



Lee el marco legal

[Ley N° 15.386](#), de 1963, sobre la revalorización de pensiones.